

DECISIÓN EMPRESARIAL No 057 DE 2021
() 22 SET. 2021

Por medio de la cual se modifica la decisión empresarial No. 001 de enero 6 de 2021, "Por la cual se constituye la Caja Menor de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP para la vigencia 2021".

El Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial, las establecidas en la cláusula Cuadragésima Segunda numeral noveno de los Estatutos de la Empresa y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo primero de la decisión empresarial 001 de enero 6 de 2021, *Por la cual se constituye la Caja Menor de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP para la vigencia 2021*, estableció en su artículo primero lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUYASE la Caja Menor de EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP, para la vigencia fiscal 2021, cuya unidad ejecutora; denominación del cargo, responsable y cuantía se definen a continuación:

Cuantía vigencia 2021:

\$36.341.040

Ordenador del Gasto:

Secretaría de Asuntos Corporativos.

Dirección Responsable:

Director de Gestión Humana y Administrativa.

Unidad Ejecutora:

Secretaría de Asuntos Corporativos

Póliza de manejo Global

COMPANÍA DE SEGUROS MAPFRE"

Que el artículo quinto de la mencionada decisión empresarial definió los conceptos de gastos, el rubro presupuestal y el valor anual de cada uno de ellos, así:

"ARTÍCULO QUINTO. DEFINICION E IDENTIFICACION DEL GASTO: Los dineros ejecutados por caja menor en Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, serán para sufragar los conceptos de gastos definidos a continuación:

(...)

Los rubros definidos anteriormente se detallan e identifican a continuación, al igual que la cuantía máxima de gasto por cada concepto.

VIGENCIA 2021		
CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR ANUAL
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	16.772.788
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	13.977.323
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.590.929
TOTAL CAJA MENOR		\$36.341.040

Que, para el mes de febrero de 2021, la **EMPRESA** suscribió el contrato de prestación de servicios EPC-PS-191-2021, con la firma MONTAJES JM S.A., en el cual se estableció que los gastos de combustible, mantenimiento, peajes y parqueadero de los vehículos de la **EMPRESA**, estarían a cargo del contratista.

Que, como resultado de lo anterior, la ejecución del rubro **2.1.2.02.01.003** en ocho meses y medio ha sido mínima, tal como lo señala la Dirección de Finanzas y Presupuesto en informe presentado a la Dirección de Gestión Humana y administrativa el día 15 de septiembre de 2021, en el que manifiesta que la ejecución del gasto de este rubro es de **\$2.467.491.00**. Lo anterior significa que de la suma anual de **\$16.772.788.00** destinada para este rubro como lo establece la Decisión Empresarial 001 de enero 6 de 2021, no se ha ejecutado la suma de **\$14.305.297.00** a la fecha.

Que, a inicios del mes de mayo de 2021, la **EMPRESA** suscribió el contrato de prestación de servicios EPC-PS-302-2021, con la firma QUALITY GROUP SERVICES SAS, para el suministro de consumibles y mantenimiento de equipos de impresión y copiado de propiedad de **LA EMPRESA**.

Que, como consecuencia de lo descrito, la ejecución del rubro **2.1.2.02.02.006** en ocho meses y medio ha sido baja, tal como lo señala la Dirección de Finanzas y Presupuesto en el informe citado, en el que indica que la ejecución del gasto de este rubro es de **\$2.629.800.00**, frente a la suma anual de **\$13.977.323.00** destinada para el mismo

como lo establece la Decisión Empresarial 001 de enero 6 de 2021; es decir, no se ha ejecutado la suma de **\$11.347.523.00** a la fecha.

Que lo anterior significa que en general, la caja menor ha tenido una ejecución baja, frente a lo que se esperaba, debido principalmente a la previsión de gastos a través de contratos, disminuyendo de esta manera los gastos imprevistos, urgentes, imprescindibles o inaplazables.

Que por las razones expuestas es pertinente disminuir el monto total de la caja menor y posteriormente proceder a liberar los recursos que no serán usados.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la decisión empresarial No. 001 de enero 6 de 2021, *"Por medio de la cual se constituye la Caja Menor de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP para la vigencia 2021"*, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la Caja Menor de EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP constituida a través de decisión empresarial 001 de 6 de enero de 2021, para lo que resta de la vigencia 2021, cuya unidad ejecutora, denominación del cargo, responsable y cuantía se definen a continuación:

Cuantía vigencia 2021:

\$8.858.129.00

Ordenador del Gasto:

Secretaría de Asuntos Corporativos.

Dirección Responsable:

**Director de Gestión Humana y
Administrativa.**

Unidad Ejecutora:

Secretaría de Asuntos Corporativos

Póliza de manejo Global

COMPAÑÍA DE SEGUROS MAPFRE"



ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo quinto de la decisión empresarial No. 001 de enero 6 de 2021, "Por medio de la cual se constituye la Caja Menor de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP para la vigencia 2021", el cual quedara así:

ARTÍCULO QUINTO. DEFINICION E IDENTIFICACION DEL GASTO: Los dineros ejecutados por caja menor en Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, serán para sufragar los conceptos de gastos definidos a continuación:

Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo): Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos de refinación de petróleo y combustibles; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles; desechos; entre otros.

Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte de pasajeros o de carga; servicios de mensajería y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.

Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.

Los rubros definidos anteriormente se detallan e identifican a continuación, al igual que la cuantía máxima de gasto por cada concepto.

VIGENCIA 2021		
CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR ANUAL
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$4.088.367
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$3.406.973
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$1.362.789
TOTAL CAJA MENOR		\$8.858.129

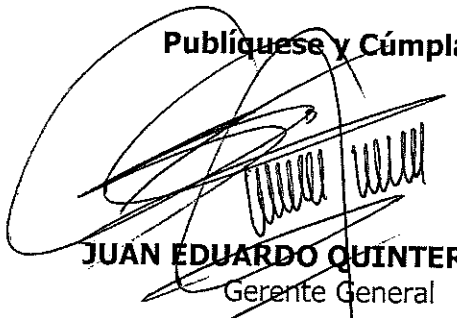
PARAGRAFO: El funcionario responsable de la Caja Menor, deberá expedir certificación en la que conste que no se tiene orden o contrato que ampare el gasto de los rubros arriba descritos.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase el presente acto administrativo a la dirección de finanzas y presupuesto y a la Dirección de gestión humana y administrativa para lo correspondiente.

ARTICULO CUARTO: La presente Decisión Empresarial rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá a los **22 SET. 2021**

Publíquese y Cúmplase



JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Gerente General

Revisó: Edna Jacqueline Montenegro /Directora de Finanzas y Presupuesto
Ana Milena Potes Mazuera/ Asesora Jurídica de Gerencia
Proyectó: Julio Hernando Súa Quiroga. Profesional senior Dirección de Gestión Humana y Administrativa
Revisó: Giomar Tatiana Forero Torres/ Directora de Gestión Humana y administrativa
Aprobó: Lucia Obando Vega / Secretaria de Asuntos Corporativos

